



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: REORDENACIÓN URBANA E INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN “LA VEREDA”. FASE I. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de acelerar la adjudicación de la citada obra que se encuentra adherida a una subvención.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 09 de diciembre de 2025.



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: REORDENACIÓN URBANA E INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN “LA VEREDA”. FASE I. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución “REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: REORDENACIÓN URBANA E INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN “LA VEREDA”. FASE I. UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 29/10/2025, con supervisado municipal nº 006-22-R01 de fecha 03/12/2025, con un presupuesto base de licitación que asciende a 1.581.854,31 € (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), expediente OP43-25.

Visto Informe de Supervisión con número 006-22-R01 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.^a María Auxiliadora García Lima de fecha 03/12/2025. (CSV: 07E900418BA100S6H5U2I1R1N2)

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.^a María Auxiliadora García Lima de fecha 03/12/2025, en el que se concluye: “*Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en la Reordenación Urbana La Vereda Fase I, conforme al REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REORDENACIÓN URBANA LA VEREDA FASE 1 DE UTRERA (SEVILLA). Expte. de Obras OP043-25, suscrito el 29 de octubre de 2025, por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos y el Estudio de Seguridad y Salud, con Supervisado Municipal número 006-22-R01 en fecha 03 de diciembre de 2025, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.*” (CSV: 07E900418CB300M4J6W0V2O4W2)

Visto Informe Jurídico emitido por el/la Técnica del Área de



Obras e Infraestructuras, D.^a María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 04/12/2025, en el que se concluye: “*Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de Reordenación Urbana e Intervención Paisajística en “La Vereda”. Fase I. Utrera (Sevilla), suscrito el día 29 de octubre de 2025, por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, en el que se incluye el Estudio de Seguridad y Salud, con Supervisado Municipal 006-22-R02, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041A4FD00T7T1T1V4F1L6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 09/12/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 09/12/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ . @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2025 12:25:13

DOCUMENTO: 20254302077

Fecha: 09/12/2025

Hora: 12:25



de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suple en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”(CSV: 07E900418F0100G3W3D1P9R8F2)

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente y resultando emitida con carácter favorable, con número de operaciones: 2025 22026831, 2025 22026765, 2025 22026769 y 2025 22026236 .

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN PROPOSICIÓN a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución “REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: REORDENACIÓN URBANA E INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN “LA VEREDA”. FASE I. UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 29/10/2025, con supervisado municipal nº 006-22-R01 de fecha 03/12/2025, con un presupuesto base de licitación que asciende a 1.581.854,31 € (UN MILLÓN QUINIENTOS OCIENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), expediente OP43-25.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de Obras al Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal, D. Luis Antonio Luna Aspiazu, así como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal, D. Luis Antonio Luna Aspiazu.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras a la Arquitecta Municipal, D.^a María Auxiliadora García Lima, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado a la dirección facultativa y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el



adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 27.613,19 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

